Municipalidad de ACOSTA
Impulsando liderazgos

CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA

LIBRO DE ACTAS / Tomo 58 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-22-06-008-2026

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

SESIÓN ORDINARIA 32-2026
PERIODO 2024-2028

Acta de la sesión ordinaria 32-2026, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 11 de agosto del 2026, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios
Julissa Castro Murcia **presidente, Quien preside**
Christian Arias Hidalgo **vicepresidente**
Olga Vargas Sánchez
Fermín Carrillo Palma
Fabio Arias Prado

Regidores Suplentes
Sergio Ramírez Azofeifa
Oldemar Zamora Picado
Seidy Chinchilla Garro **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Javier Prado Garro **AUSENTE**
Eddy Calderón Jiménez

Síndicos Propietarios
Sailyn Arias Bonilla — Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya — Síndico Propietaria de San Ignacio **AUSENTE**
German Monge Azofeifa — Síndico Propietario de Palmichal
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla — Síndico Propietario de Sabanillas **AUSENTE**
Alberto Mora Cruz — Sindico Propietaria de Cangrejal **AUSENTE**

Síndicos Suplentes
Honorio Castro Quirós — *Síndica Suplente de Guaitil*
Stephanie González Hernández — Síndica Suplente de Palmichal **AUSENTE**
Yendri Méndez Godínez — Síndica Suplente de Sabanillas **AUSENTE**
Hilda Prado Escobar — Síndico Suplente de Cangrejal **AUSENTE**

.....

Nelson Umaña Quiros Alcalde
Tania Granados Borbón Vicealcaldesa
Susan Morales Prado del Concejo Municipal
Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal

.....

Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I

1. **Comprobación del Quórum**

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

ARTÍCULO II
Acción de Gracias
El regidor Eddy Calderón Jiménez realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III
1. **Comprobación del quórum**
2 **Acción de Gracias**
3 **Orden del día**
4 **Discusión y Aprobación Acta Ordinaria 31-2026 y Extraordinaria 11-2026**
5 **Lectura de la Correspondencia**
6 **Asuntos de Trámite Urgente**
7 **Dictámenes de Comisión**
8 **Mociones de los Regidores**
9 **Mociones del señor Alcalde**
10 **Asuntos Varios**
11 **Cierre de Sesión.**

ARTÍCULO IV
Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Se somete a votación la Sesión Ordinaria 31-2026
Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 31-2026. Votos afirmativos de los señores Castro Murcia, Arias Hidalgo, Vargas Sánchez, Carrillo Palma y Arias Prado.

Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 11-2026
Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 11-2026. Votos afirmativos de los señores Castro Murcia, Arias Hidalgo, Vargas Sánchez, Carrillo Palma y Arias Prado.

ARTÍCULO V
Correspondencia

1-Memorial uno (29 de julio del 2026) emanado por Junta Vial Cantonal, Oficio MDA-JVC-032-2026, dirigido al Concejo Municipal, donde presenta propuesta de presupuesto Ordinario para el año 2027 de la ley 8114 y la ley 9329, por un monto de ¢1.314.828.837.00.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-JVC-032-2026, REFERENTE A PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2027 DE LA LEY 8114. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

2-Memorial Dos (10 de agosto del 2026) emanado por Licda. Hazel Fonseca Arias, Oficio MDA-CM-AL-027-2026, dirigido al Concejo Municipal, donde emite criterio referente a moción presentada por la Municipalidad de Turrialba, referente al apoyo al Poder Judicial.
SE RECIBE

3- Memorial Tres (11 de agosto del 2026) emanado por Alcalde Nelson Umaña Quiros oficio MDA-DA-282-2026, dirigido al Concejo Municipal en donde indica que de conformidad con el articulo 13 incisos b) y d), del código municipal, en donde solicita al Concejo que en el ejercicio de las competencias que legalmente le corresponden, sirva y se aclare que el oficio remitido la semana anterior debe entenderse en el sentido que se sirva valorar y aprobar la eliminación de la tasa correspondiente al servicio de limpieza de vías y mantenimiento de parques en el distrito de Palmichal, conforme al acuerdo 2 de la sesión ordinaria 49-2025.

Alcalde Nelson Umaña Quiros: La semana pasada, se les presento un oficio relacionado al aseo de vías y parques del distrito de Cangrejal que ha causado un poquito de confusión el tema de suspensión y eliminación, actualmente se cancelo el cobro y no se está brindando el servicio en el distrito de Palmichal, pero ahora se esta enviando la eliminación de la tasa correspondiente al servicio de vías y parques del distrito de Palmichal, ya tenemos una nueva administradora y ahora lo que queremos es pasar a la siguiente etapa que es convocar a las asociaciones de desarrollo de ambos servicios y lo que queremos ahora es pasar a la siguiente etapa, que es convocar a las asociaciones de desarrollo y líderes comunales para hacer una socialización y ver si se quiere o no se quiere el servicio, a corto, mediano o largo plazo. Si no se quiere, pues ni modo, no se cobra y no se va a imponer. Pero ya este oficio lo que viene a hacer es aclarar el término de suspender, entonces ya decir textualmente eliminación.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: A mí me queda muy claro el Memorial 3 que acaba de explicar el señor alcalde, sin embargo, yo tengo una duda y una consulta porque al señor alcalde que me hacen en las diferentes comunidades en las que voy. El servicio, estamos hablando de Palmichal, específicamente. Y ¿Qué va a pasar con San Ignacio?, aquellas comunidades donde no se da el servicio y se sigue cancelando, yo nada más le hago el comentario como regidor, como Acosteño, y es bueno ya que estamos en este tema, en esta línea, porque viendo, y para nadie es un secreto, viendo las redes sociales y recibiendo todo el movimiento que se ha dado con este tema, de este nuevo servicio, ya los ciudadanos del distrito de San Ignacio dicen, un momento, pero se está dando en Palmichal y San Ignacio, o las comunidades que se están cobrando y no se está dando el servicio. Entonces yo lo hago en este momento, es un memorial que no está hablando específicamente de Palmichal, pero aprovecho la oportunidad para ver si ustedes, si en la parte administrativa lo han estado viendo como departamento, y lo han valorado, porque me imagino que van a llegar consultas, informes, y hasta cualquiera de nosotros mismos traemos un informe para verlo acá en el concejo.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

Regidor Christian Arias Hidalgo: Para secundar un poquito el comentario del señor regidor, yo diría también, bueno, que se debe hacer un análisis profundo de aquellas comunidades, efectivamente, donde no se está dando el servicio, que, si el servicio se está dando, bueno, la población, la comunidad está recibiendo un servicio, obviamente, el cual hay que pagar. Pero si no se está dando, sería muy importante que se analice la situación, si se cobra o no. Así es que yo diría que ese análisis que debe hacer la administración debe ser profundo, en el tema para poder tener todos claros.
Regidora Julissa Castro Murcia: La semana anterior con el oficio decía que se iba a enviar un estudio técnico y financiero, entonces también estamos a la espera de ese estudio para tomar la decisión. entonces, yo sé que Yulissa está entrando, pero tal vez para la próxima semana nos haga llegar ese análisis, para ya tener todo en conjunto y poder dar el dictamen, porque es una parte fundamental para poderlo dar.
Alcalde Nelson Umaña Quiros: Lo importante aquí es que desde el inicio hemos tenido una actitud de diálogo y escucha hacia la comunidad. Hemos tenido varias reuniones, los compañeros han tenido también varias reuniones, y el tema de Palmichal, prácticamente se está cerrando cualquier ciudadano de Palmichal, se puede meter al sistema y consulte y ya no tiene el cobro, por lo cual ya no se está brindando el servicio. Aquellos que ya pagaron, evidentemente tienen una nota de crédito a favor y se les va a aplicar al tributo que desean, y si no lo quieren así, pues se les reintegra el dinero. Con la nueva compañera que se llama Yulisa, sí se está realizando toda una revisión para el distrito de San Ignacio, para determinar todo lo que ustedes han expuesto, amparado al artículo 83 del Código Municipal y al artículo 109 y 110 del reglamento que el Honorable Concejo Municipal aprobó el año pasado, donde dice textualmente cómo se debe cobrar y también a quién se le cobra y cuándo es un servicio potencial, el artículo 110 del reglamento. Pero sí, una de las labores que está llevando a cabo la compañera Yulisa es ese análisis por cada uno de los barrios, de los sectores. Igual, el departamento va a hacer una comunicación y un diálogo con todas las organizaciones de la comunidad de San Ignacio, principalmente con aquellas asociaciones de desarrollo y los líderes comunales

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD.

ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-282-2026, REFERENTE A SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE COBRO DE ASEO DE VIAS EN EL DISTRITO DE PALMICHAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLDAR A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

4- Memorial Cuatro (10 de agosto del 2026) emanado por Lcda. Vivian Padilla Ramírez oficio MDA-AA-TH-018-2026 dirigido a Hazel Fonseca Arias Asesora Legal con copia al Concejo Municipal en donde da respuesta al oficio de disconformidad respecto al informe del departamento de Recursos Humanos.
DEJAR PENDIENTE PARA LA OTRA SEMANA Y COPIA A TODOS

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

5- Memorial Cinco (10 de agosto del 2026) emanado por la Contraloría General de la República oficio DFOE-CAP-1295, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal en donde comunica el inicio del seguimiento de la gestión pública Índice de Capacidad de Gestión.
SE RECIBE

6- Memorial Seis (10 de agosto del 2026) emanado por la Contraloría General de la República oficio DFOE-LOC-1080, dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal en donde dan acuse de recibido a la información enviada referente a la Auditoria Interna y sugieren la elaboración de un cronograma orientador del proceso para el nombramiento de la persona auditora a plaza indefinido, a la vez indican que la ley ha previsto para realizar el nombramiento doce meses como máximo.
El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN AL OFICIO DFOE-LOC-1080, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA DE LA REPÚBLICA, REFERENTE A PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA ORIENTADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA AUDITORIA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS REALIZAR DICHO CRONOGRAMA SOLICITADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

7- Memorial Siete (10 de agosto del 2026) emanado por vecinos de Palmichal firmantes, dirigido al Concejo Municipal, Alcalde, Control Urbano, Unidad Técnica de Gestión Vial y Gestión Ambiental en donde solicitan intervención en cuestión de limpieza de derrumbes, construcción de infraestructura pluvial, intervención a lote baldío, instalación de caja de registro, reparación de varios huecos.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Esto es un caso más de los que normalmente llegan acá, pues obviamente nos lo dirigen a nosotros y es importante aclarar, a la población que lo estén viendo, hay asuntos que son meramente administrativos y el concejo no tiene injerencia en temas administrativos. Por supuesto que sí puede denegar, solicitar información, informes y demás, pero cuando son asuntos como este específicamente son temas muy, muy, muy administrativos, porque a veces pareciera que, con enviarle la información al concejo, mucha gente cree, ya tengo la respuesta y es importante que la gente sepa cuál es el canal de eso. De ahí que cuando llegan algunos oficios, pues se remiten obviamente a la dependencia y sí, por supuesto, señora presidenta, solicitar enviarle la respuesta porque el oficio viene dirigido a nosotros, a la comunidad para que sepan que el proceso está siguiendo el debido canal, al que se refiere. Este comentario lo hago porque efectivamente uno no sabe cuándo la gente está malinterpretando las cosas, que, con solamente enviar un oficio, ya con solamente eso, pues ya tengo la respuesta o tengo la solución e incluso hasta se pueden dar comentarios indebidos por tener

un desconocimiento de cómo se hace este tipo de proceso. Así es que es importante que se comunique a la comunidad el proceso debido.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 4: POR MAYORIA CALIFICADA:
EN ATENCIÓN A LA NOTA EMITIDA POR VECINOS DE PALMICHAL DE ACOSTA, DIRIGIDA A VARIAS DEPENDENCIA MUNICIPALES, EN DONDE SOLICITAN REPARACION DE CUNETAS, CAÑOS, LIMPIEZA DE DERRUMBES Y DEMÁS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR A CADA DEPENDENCIA SOLICITADA COPIA DE LA RESPUESTA DADA A LOS VECINOS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y VOTO NEGATIVO ARIAS PRADO.

8- Memorial Ocho (10 de agosto del 2026) emanado por vecinos de Guaitil dirigido al Concejo Municipal en donde solicitan inspección y medidas correctivas en el camino comprendido entre el cementerio de Guaitil y el centro de la comunidad.

Regidora Julissa Castro Murcia: Como ustedes saben hace unos días llovió y a la ruta la habían raspado y lo que provoco que los carros se pegaran, se pego el bus, entonces ellos lo que quieren es que revisen que fue lo que se colocó, si fue un buen material o no o que lo revisen, porque ahora no esta lloviendo, pero aumento el polvo con el tipo de polvo.
Regidor Eddy Calderón Jiménez: Viendo ese memorial y la nota que nos envían los vecinos del Distrito de Guaitil, a mí me preocupa porque, lo voy a decir nada más en dos palabras, doble trabajo, entonces va a ser doble trabajo. Vamos a aprovechar que la maquinaria está en Guaitil y que hay una parte de la unidad técnica en Guaitil, porque recuerden que el jueves tuvimos la extraordinaria, donde en Sabanillas se trabajó 63.28 kilómetros, en Cangrejal 11.87 kilómetros, estamos hablando que en Sabanillas 8.409 metros cúbicos y en Cangrejal 8.785 metros cúbicos, con una inversión en Sabanillas de 278.9 millones y en Cangrejal 246.9 millones, estamos hablando del informe que nos dieron en el primer trimestre de trabajo y ahorita está en Guaitil. A ver, yo solicito con mucho respeto que no sólo recibir ese documento, pedirle un informe a la unidad técnica que fue lo que pasó, que fue lo que pasó, porque si tenemos, estoy hablando de la unidad técnica, yo excelente trabajo y todo el informe que nos dieron Sabanillas y Cangrejal, excelente, por eso lo volví a repetir las cifras, en kilómetros, en metros cúbicos y en montos, en millones, porque no va a decir, mire este el jueves le está aplaudiendo y hoy martes, no, no, es un informe que pasó en Guaitil, porque yo como ciudadano, para mí va a ser doble trabajo, algo pasó, entonces que la unidad técnica nos diga, en este caso, la ingeniera Paola, que fue lo que pasó en este trayecto, que ellos dicen claramente, toda la nota del cementerio al centro de Guaitil, que digan a ver qué fue lo que pasó, porque el jueves la presentación, felicitamos y respetos y el trabajo que se ha hecho en Cangrejal y Sabanillas, increíble, hablé de montos que son reales y kilómetros y metros que son reales, entonces ahora me preocupa que en Guaitil, en el centro se esté dando esto, que ya no haya, que el transporte público no vaya, que los chicos tengan que caminar, que el auto no vaya, todo lo que acaba de leer la presidenta en este momento, entonces sí sería bueno, aparte de que vayan a hacer un estudio de ese material, un informe, algo tuvo que suceder para que el material que se está utilizando en este

momento no esté dando, veis, las respuestas o una respuesta a la necesidad que se quiere en este camino, entonces sí sería bueno esa parte y a mí me preocupa eso. Ahora aprovechemos de que esto sea de carácter urgente porque allá está la maquinaria, viene en ese sector, pero bueno, que sí un informe para nosotros también tener una respuesta a los vecinos de Guaitil y diferentes comunidades.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Si la Municipalidad esta interviniendo el camino, este debe quedar en condiciones óptimas, porque no sé cómo vamos a hacer inversión de recursos y que quede mal el trabajo importantísimo tener un informe, pero es importante indagar bien y que se tomen las medidas correctivas.

Síndico Honorio Castro Quiros: Yo creo que el material que utilizaron la misma asociación de desarrollo fue la que lo consiguió y más bien estaban llamando a la Unidad Técnica para que lo colocaran rápido y mas bien ahora la asociación se está quejando.

Alcalde Nelson Umaña Quiros: Don Honorio fue claro y preciso, pero dos cositas, el distrito de Guaitil inicia ya por Bajo Bermúdez, comprar el lastre en Tajo del Río Jorco hasta Bajo Bermúdez sale *sumamente caro, gracias a Dios hay vecinos de Bajo Bermúdez y Coyolar sumamente generosos y lo* podemos decir como Don Luis Morales o Papillo Morales o Otto Morales que han donado una cantidad importante del lastre, ellos no les han importado que se les destruya una propiedad con que saquen material y su propio pueblo surja, eso hay que resaltarlo, y gracias a Dios ese material ha sido sumamente bueno, todo el material que se colocó en las cuestas complejas de Bajo Bermúdez, Bajo Cárdenas, Coyolar y un poco de Guaitil han sido excelentes. Don Honorio explicó la otra parte, la propia asociación consiguió un lastre también donado que también con muy buena intención nos dijo, tenemos el lastre, vengan por favor, ese lastre está al lado arriba de la escuela de Guaitil, así es y se colocó, cuando se colocó hubo una llovizna, como cuando en el sector de las ceibas no llueve fuerte sino que es una llovizna, eso provocó que se hiciera un barrial, el lastre nunca se pudo lavar, entonces ahora lo que se hizo, porque ya se intervino, pero vamos a ver de qué fecha fue esta notita, porque la maquinaria, como muy bien saben, está en el sector de Gradelí, que eso es rumbo de Guaitil hacia Toledo, que inclusive hasta el mismo padre fue a una misa antier y dijo que el camino estaba sumamente bien en comparación anteriormente, pero el lastre que la propia asociación consiguió, la asociación anterior, porque ya hubo cambio de miembro de la asociación, no funcionó, y entonces el vehículo municipal fui yo manejando a la par de la iglesia por un camino viejo que se denomina, el camino estaba sumamente bien pero ese día lloviznó completamente y lo que hicimos fue mejor no continuar para no espedazar el camino y al día siguiente se le reparó, pero en conclusión son experiencias aprendidas, lo que don Honorio dijo prácticamente, a veces no hay que correr a la presión de que alguien tiene un material ya, colóquelo ya y corra porque ya, si no necesitamos una revisión previa del material o comprar material en el único tajo establecido formalmente, que es el tajo que se encuentra en el distrito, en el cantón de Aserrí, pero en conclusión se les va a brindar ese informe, lo importante es que el camino se le dio mantenimiento de nuevo y eso evidencia que este camino de Guaitil, la única solución es el asfalto. Me alegra mucho que las asociaciones de desarrollo de Guaitil en el último consejo distrito ampliado ya se están uniendo para formular un proyecto y posiblemente ante el INDER, porque si no lo que don Cristian dijo lo vamos a repetir todos los años, ahorita quedó muy bonito Bajo Cárdenas, Coyolar, Guaitil, pero eso no es duradera, al siguiente año volvemos a hacer el mismo trabajo, entonces me alegra mucho que el presidente de la Asociación de Desarrollo de Guaitil, Don Otto, Don Otto Morales, que hoy nos andó acompañando en una actividad, quiere realmente proponer un proyecto y que Guaitil sea como el cabecilla, coordinador o líder de todas las asociaciones para formular un proyecto similar al de la Ruta del Café, pero eso fue lo que aconteció, pero igual de parte de la unidad técnica manera profesional, que nos respondan cuál fue el material, quién lo donó y qué fue lo que aconteció.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD:
EN ATENCIÓN A LA NOTA EMITIDA POR VECINOS DE GUAITIL DE ACOSTA, EN DONDE SOLICITAN INSPECCIÓN Y MEDIDAS CORRECTIVAS EN EL CAMINO COMPRENDIDO ENTRE EL CEMENTERIO DE GUAITIL Y EL CENTRO DE LA COMUNIDAD. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLDAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL PARA LO QUE CORRESPONDE Y ACUERDA SOLICITAR UN INFORME CON LO SUCEDIDO EN ESTE CAMINO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

9- Memorial Nueve (10 de agosto del 2026) emanado por Vecinos del Proyecto de Tablazo, dirigido al Concejo Municipal en donde solicitan sus buenos oficios para atender situaciones de índole de seguridad de dicho proyecto de vivienda, como venta de drogas en parquecito, carros abandonados, uso de galerón entre otras cosas.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 5 BIS: POR UNANIMIDAD:
EN ATENCIÓN A LA NOTA EMITIDA POR VECINOS DE TABLAZO, EN DONDE HACEN DEL CONOCIMIENTO DE ALGUNAS SITUACIONES EN EL PROYECTO DE VIVIENDA DE TABLAZO ABAJO, DE INDOLE PERSONAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLDAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA FUERZA PÚBLICA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

10- Memorial Diez (10 de agosto del 2026) emanado por Luis Francisco Zuñiga Fuentes vecino de Agua Blanca, dirigido al Alcalde con copia al Concejo Municipal en donde solicita atención y respuesta sobre el estado de la carretera que conecta el centro del distrito con diversas comunidades del cantón.
YA SE LE HABIA DADO RESPUESTA.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

11- Memorial Once (10 de agosto del 2026) emanado por Acosta Conectado, dirigido al Concejo Municipal, en donde solicita la posición oficial de la Municipalidad de Acosta y del Concejo Municipal respecto al cobro por el servicio de limpieza de vías y parques y consultan. ¿Cuál es el fundamento legal y técnico que respalda este cobro?, ¿Qué servicios comprende específicamente la tarifa de limpieza de vías y parques?, ¿Cuál es la posición de la Municipalidad y del Concejo Municipal ante la inconformidad expresada por un grupo de vecinos?, ¿Se contempla revisar o modificar la tarifa, o realizar algún proceso de diálogo con la comunidad?

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ACOSTA CONECTADO, REFERENTE AL COBRO DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS EN EL DISTRITO DE PALMICHAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITARLE AL ALCALDE EMITIR RESPUESTA EN LAS CONSULTAS PERTINENTES A LA ADMINISTRACIÓN EN TIEMPO Y FORMA. ASIMISMO, SE ACUERDA EMITIRLE COPIA DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

12- Memorial Doce (10 de agosto del 2026) emanado por Acosta Conectado, dirigido al Concejo Municipal en donde consultan la versión de la Municipalidad con respecto a denuncia ciudadana referente al mal estado del parque de juegos del Parque de Acosta.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD:
EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ACOSTA CONECTADO, REFERENTE A CONDICIONES DEL PARQUE INFANTIL EN EL PARQUE MONSEÑOR SANABRIA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE PARQUES PARA EMITIR RESPUESTA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

13- Memorial Trece (10 de agosto del 2026) emanado por Luis Estada Bonilla vecino de Tablazo, dirigido al Concejo Municipal en donde hace reclamo del cobro del servicio de aseo de vías, el cual considera contraproducente ya que en el poblado de Tablazo no se cuenta con ese servicio, por lo que sería ilegal aplicar ese cobro al poblado de Tablazo, por lo que solicita se retire la medida de cobro, hasta que se asignen personal en el poblado de Tablazo.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
EN ATENCIÓN A LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ESTRADA BONILLA, VECINO DE TABLAZO EN DONDE HACE RECLAMO AL COBRO DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR AL DEPARTAMENTO DE ASEO DE VIAS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

14- Memorial Catorce (10 de agosto del 2026) emanado por Víctor Hidalgo Diputa PLN, FPLN-VHS-39-OFI-220-2026 dirigido al Concejo Municipal en donde los invita al foro "A 30 AÑOS DEL CODIGO MUNICIPAL", el 3 de setiembre a las 8:30 a.m en el salón de Jefes de Estado de la Asamblea Legislativa.
SE RECIBE

15- Memorial Quince (06 de agosto del 2026) emanado por la Municipalidad de Heredia dirigido a la Presidenta, Asamblea Legislativa, Corte de Suprema de Justicia, Defensoría de los Habitantes, UNGL y Municipalidades del país en donde presentan emiten acuerdo de firme respaldo al estado social y democrático de Derecho, a la vigilancia plena de la Constitución Política, reconocer y respaldar la labor del Poder Judicial.
SOLICITAR CRITERIO LEGAL

16- Memorial Dieciséis (06 de agosto del 2026) emanado por la Municipalidad de Zarcero dirigido Asamblea Legislativa, UPA NACIONAL, ANAI, UNGL y Municipalidades del país en donde presentan emiten acuerdo de oposición a que se suscriba el acuerdo Transpacífico, mientras no existan garantías técnicas, económicas y jurídicas suficientes que aseguren la protección efectiva del sector agropecuario nacional.
SOLICITAR CRITERIO LEGAL

17- Memorial Diecisiete (07 de agosto del 2026) emanado por la Municipalidad de Mora dirigido Asamblea Legislativa, Presidencia, Ministerio de Hacienda y Municipalidades del país en donde presenta oposición a la eventual aplicación de un aumento del impuesto al Valor Agregado sobre los productos de la canasta básica.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:
EN ATENCIÓN A LA NOTA EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE MORA, REFERENTE A LA OPOSICIÓN DEL AUMENTO DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA EMITIR APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE MORA, CON RESPECTO A LA OPOSICIÓN AL AUMENTO DEL IVA A LA CANASTA BÁSICA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

18- Memorial Dieciocho (07 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.548 "REFORMA AL ARTICULO 1 DE LA LEY 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES".
SOLICITAR CRITERIO LEGAL

19- Memorial Diecinueve (07 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.621 "LEY PARA DECLARAR LA SEMANA DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL DIA NACIONAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS AFRODESCENDIENTES".
SOLICITAR CRITERIO LEGAL

20- Memorial Veinte (07 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 25.470 "LEY GENERAL CONTRA LA OBESIDAD".
SOLICITAR CRITERIO LEGAL

21- Memorial Veintiuno (07 de agosto del 2026) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan proyecto de ley 24.719 TEXTO ACTUALIZADO "CIERRE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA DE COSTA RICA Y REORDENAMIENTO DE SUS COMPETENCIAS DESCONCENTRADAS".
SOLICITAR CRITERIO LEGAL

22- Memorial Veintidós (11 de agosto del 2026) emanado por Msc. Nelson Quesada Fallas Asesor Supervisor Circuito 05 dirigido al Concejo Municipal en donde presenta ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta Administrativa del CTP de Acosta por renuncia de los anteriores.

La regidora Julissa Castro Murcia se abstiene de votar, debido a laborar en dicho Colegio, por lo que toma su lugar para la votación el regidor Sergio Ramírez Azofeifa.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 10: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
VISTA LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA NOMBRAR A TRES MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ACOSTA, QUEDANDO INTEGRADA POR.

JOSÉ LUIS RIVAS MORA	1-1086-0283
VICTOR ELIUD FALLAS CASTRO	1-1243-0049
YORLENY LÓPEZ QUESADA	1-0930-0741

HACIENDO SABER QUE NO CONSTA SI ENTRE ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA HAYA ALGUN GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD ENTRE REGIDORES, EL DIRECTOR DE LA ESCUELA O ALGUN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, RAMIREZ AZOFEIFA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

ARTÍCULO VI
Asuntos de Trámite Urgente
Al no haber se pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO VII
Dictámenes de Comisión.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA

ASUNTO: Análisis del Oficio MDA-DA-269-2026 referente a la solicitud de autorización para la suspensión del cobro del servicio de limpieza de vías y parques en el distrito de Palmichal.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que mediante oficio MDA-DA-269-2026 de fecha 04 de agosto de 2026, suscrito por el señor Nelson Umaña Quirós, Alcalde Municipal de Acosta, se sometió a conocimiento del Concejo Municipal una solicitud relacionada con la suspensión del cobro del servicio de limpieza de vías y parques en el distrito de Palmichal y otros aspectos vinculados con la prestación de dicho servicio.
SEGUNDO: Que mediante Acuerdo N.° 12, adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 31-2026 celebrada el 04 de agosto de 2026, el Concejo Municipal acordó trasladar el asunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y recomendación.
TERCERO: Que dicho acuerdo fue comunicado mediante el Oficio N.° MDA-CM-OF-243-2026 del 06 de agosto de 2026, suscrito por la señora Susan Morales Prado, Secretaria del Concejo Municipal.
CUARTO: Que para el análisis del presente asunto esta Comisión tuvo a la vista el criterio jurídico emitido por la Asesoría Legal del Concejo Municipal mediante el informe MDA-CM-AL-026-2026 de fecha 28 de julio de 2026, denominado:

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

"Análisis Jurídico de los Antecedentes Relacionados con la Reforma al Reglamento Regulatorio de los Servicios Públicos para la Atención a la Gestión Integral de Residuos en el Cantón de Acosta y la Incorporación del Porcentaje Destinado a Bienestar Animal".

QUINTO: Que dicho criterio jurídico concluye que la reforma efectuada a los artículos 107 bis y 110 del Reglamento Regulatorio de los Servicios Públicos para la Atención a la Gestión Integral de Residuos en el Cantón de Acosta fue tramitada conforme al ordenamiento jurídico vigente, resultando jurídicamente válida y eficaz.

SEXTO: Que el criterio legal igualmente establece una diferencia sustancial entre la legalidad de la reforma reglamentaria y la ejecución administrativa de los acuerdos tarifarios, señalando expresamente que la procedencia del cobro de las tasas municipales debe estar respaldada por la prestación efectiva o potencial del servicio municipal, de conformidad con el artículo 83 del Código Municipal y el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

SÉTIMO: Que el informe jurídico MDA-CM-AL-026-2026 emitido por la asesoría legal del concejo concluye que:

1. *La reforma a los artículos 107 bis y 110 del Reglamento Regulatorio de los Servicios Públicos para la Atención a la Gestión Integral de Residuos en el Cantón de Acosta fue tramitada conforme al procedimiento previsto en el artículo 43 del Código Municipal, toda vez que, una vez advertido el vicio procedimental del acuerdo originalmente adoptado, el Concejo Municipal corrigió el procedimiento, aprobó el texto como proyecto, lo sometió a consulta pública y posteriormente lo aprobó de forma definitiva, cumpliendo así los requisitos exigidos para los reglamentos de efectos externos.*
2. *La incorporación del porcentaje del cinco por ciento (5%) destinado a los servicios municipales de salud animal encuentra fundamento legal expreso en el artículo 4 de la Ley N.° 10141, Ley del Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía, norma que autoriza al Concejo Municipal a definir el porcentaje de la tasa por limpieza de vías que será destinado a dichos programas. Asimismo, encuentra sustento en el artículo 83 del Código Municipal, que faculta a las municipalidades para fijar tasas, aprobar reglamentos para su organización y cobro, y establecer los mecanismos necesarios para financiar los servicios municipales.*
3. *La reforma reglamentaria y el estudio tarifario constituyen actuaciones administrativas distintas e independientes desde el punto de vista jurídico. La primera regula la metodología y parámetros generales para el cálculo de la tasa, mientras que el segundo debe acreditar y justificar técnicamente el monto concreto y forma que será cobrado a los contribuyentes.*
4. *La legalidad de la reforma reglamentaria no exime a la Administración de demostrar, mediante los estudios tarifarios correspondientes, la efectiva o potencial prestación de los servicios municipales, así como la razonabilidad técnica de los costos incorporados, la delimitación territorial del servicio, la definición de las rutas, los sectores beneficiados y la distribución proporcional de la carga económica entre los sujetos pasivos.*
5. *De conformidad con el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el artículo 83 del Código Municipal, la jurisprudencia de la Sala Constitucional, la Procuraduría General de la República y el Tribunal Contencioso Administrativo, el hecho generador de las tasas municipales continúa siendo la prestación efectiva o potencial del servicio público municipal, razón por la cual la procedencia del cobro debe encontrarse respaldada en la prestación real y verificable del servicio o, en su caso, en la disponibilidad efectiva del mismo para los usuarios beneficiados.*
6. *Respecto al servicio de limpieza de vías, corresponde a la Administración Municipal justificar técnicamente la aplicación de la tarifa aprobada, particularmente en los casos de nuevos sectores o distritos incorporados al servicio, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 107 bis del reglamento, que exige valorar factores como las calles primarias, la densidad poblacional y la cobertura efectiva del servicio mediante el respectivo estudio técnico-financiero.*
7. *La tasa aprobada por el Concejo Municipal únicamente podía entrar en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta, conforme lo dispone expresamente el artículo 83 del Código Municipal. En consecuencia, resulta procedente verificar administrativamente si la aplicación y el cobro de la nueva tarifa se realizaron respetando dicho plazo legal de vigencia.*
8. *En caso de que exista alguna discusión respecto al momento efectivo en que comenzó a cobrarse la tarifa reformada o respecto a eventuales ajustes efectuados con posterioridad a su entrada en vigencia, dicho análisis corresponde a la Administración Municipal por medio del departamento correspondiente, por*

tratarse de aspectos relacionados con la ejecución administrativa del acuerdo, la gestión de cobro y la aplicación práctica del estudio tarifario, materias que exceden la competencia normativa del Concejo Municipal.
(…)En consecuencia, esta Asesoría Jurídica concluye que la reforma reglamentaria aprobada por el Concejo Municipal es válida, eficaz y encuentra sustento en el ordenamiento jurídico vigente; sin embargo, la procedencia y aplicación concreta de las tarifas aprobadas debe analizarse a la luz de los estudios tarifarios respectivos, la efectiva prestación de los servicios municipales y el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la vigencia y ejecución de los acuerdos tarifarios.

II. CONSIDERANDO

Para esta Comisión resulta claro que la reforma reglamentaria aprobada por el Concejo Municipal fue tramitada y adoptada conforme al procedimiento previsto en el artículo 43 del Código Municipal, por lo que carece de sustento jurídico cualquier cuestionamiento a su validez. En ese sentido, es necesario diferenciar entre la legalidad y validez del reglamento aprobado por el órgano competente y la forma en que la Administración Municipal ejecuta o aplica sus disposiciones, ya que se trata de cuestiones distintas e independientes entre sí.
De conformidad con el artículo 83 del Código Municipal, los usuarios deberán pagar por los servicios municipales "**en el tanto se presten**", principio que ha sido desarrollado por la jurisprudencia de la Sala Constitucional, la Procuraduría General de la República y el Tribunal Contencioso Administrativo citados en el criterio legal MDA-CM-AL-026-2026.
En consecuencia, el hecho generador de la obligación tributaria surge únicamente cuando exista prestación efectiva o potencial del servicio público municipal.
Esta Comisión considera de especial relevancia destacar que el propio estudio técnico-financiero de los servicios municipales 2025-2026 (estudio tarifario) reconoce la necesidad de definir y fundamentar técnicamente aspectos esenciales para la procedencia del cobro, tales como la delimitación de las rutas, la cobertura territorial del servicio y la determinación de los sectores efectivamente beneficiados, elementos que resultan indispensables para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal.
Por ello, resulta razonable y jurídicamente prudente que, mientras la Administración Municipal concluye el análisis técnico y financiero correspondiente, se adopten medidas que permitan garantizar la correcta aplicación del artículo 83 del Código Municipal, evitando eventuales situaciones de incertidumbre respecto de la cobertura efectiva del servicio.
Asimismo, esta Comisión considera importante dejar constancia de que el Concejo Municipal ha actuado con transparencia y responsabilidad en el conocimiento de este asunto, procurando en todo momento la protección del interés público y la seguridad jurídica de los contribuyentes.
Debe destacarse además que los miembros del Concejo Municipal son habitantes del cantón, por lo que las decisiones adoptadas buscan el beneficio general de toda la comunidad acosteña y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión municipal.

III. CONCLUSIÓNES

De la revisión integral del oficio MDA-DA-269-2026 y del criterio jurídico contenido en el informe MDA-CM-AL-026-2026, esta Comisión concluye que:
PRIMERO. Dejar constancia de que las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal en relación con la reforma de los artículos 107 bis y 110 del Reglamento Regulatorio de los Servicios Públicos para la Atención a la Gestión Integral de Residuos en el Cantón de Acosta, así como la aprobación de los Estudios Tarifarios correspondientes al período 2026, fueron adoptadas en ejercicio de las competencias legalmente conferidas y observando el procedimiento establecido por el ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, la discusión actual no versa sobre la legalidad de los acuerdos adoptados por este órgano colegiado, sino sobre aspectos propios de su ejecución administrativa y operativa por parte de la Administración Municipal.
SEGUNDO. Mantener el presente asunto a la espera de que la Administración Municipal concluya y remita al Concejo Municipal el correspondiente estudio técnico-financiero debidamente fundamentado, mediante el cual se determine de forma objetiva y verificable la cobertura efectiva o potencial del servicio, la delimitación de las rutas, los sectores beneficiados, los costos efectivos asociados a la prestación, la metodología aplicada y los demás

elementos técnicos exigidos por la normativa vigente, particularmente por el artículo 83 del Código Municipal y el reglamento municipal.

TERCERO. Dejar constancia de que el Concejo Municipal reconoce que el cobro de las tasas por servicios municipales debe encontrarse respaldado por la prestación efectiva o potencial del servicio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Código Municipal, el artículo 4 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la jurisprudencia administrativa y judicial aplicable. En consecuencia, de verificarse la inexistencia de la prestación efectiva o potencial del servicio en determinados sectores, no correspondería realizar el cobro respectivo. Asimismo, una vez concluido el estudio técnico-financiero y definidas las condiciones técnicas para la prestación del servicio, deberán adoptarse las medidas que correspondan conforme al ordenamiento jurídico vigente, garantizando los principios de legalidad, razonabilidad, transparencia, seguridad jurídica, justicia tributaria y protección de los intereses de los munícipes.

CUARTO. Se reitera que el propósito de este Concejo Municipal es garantizar que la prestación de los servicios públicos municipales y su respectivo financiamiento se desarrollen con estricto apego al marco normativo vigente, garantizando que este tema se ha abordado con total transparencia, garantizando que los munícipes reciban un servicio adecuado y que los cobros se realicen de manera justa y conforme a la ley.

POR TANTO

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal:

- Mantener el presente asunto a la espera de que la Administración Municipal concluya y remita el análisis técnico y financiero correspondiente conforme a lo indicado en el oficio MDA-DA-269-2026, a efecto de que este Concejo Municipal cuente con los elementos objetivos y debidamente fundamentados necesarios para valorar y resolver lo que en derecho corresponda respecto de la continuidad del cobro del servicio de limpieza de vías y parques en el distrito de Palmichal.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 11: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: QUE MEDIANTE OFICIO MDA-DA-269-2026 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO POR EL SEÑOR NELSON UMAÑA QUIRÓS, ALCALDE MUNICIPAL DE ACOSTA, SE SOMETIÓ A CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL UNA SOLICITUD RELACIONADA CON LA SUSPENSIÓN DEL COBRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y PARQUES EN EL DISTRITO DE PALMICHAL Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS CON LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO.

SEGUNDO: QUE MEDIANTE ACUERDO N.° 12, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N.° 31-2026 CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2026, EL CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ TRASLADAR EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

TERCERO: QUE DICHO ACUERDO FUE COMUNICADO MEDIANTE EL OFICIO N.° MDA-CM-OF-243-2026 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026, SUSCRITO POR LA SEÑORA SUSAN MORALES PRADO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

CUARTO: QUE PARA EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO ESTA COMISIÓN TUVO A LA VISTA EL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL INFORME MDA-CM-AL-026-2026 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2026, DENOMINADO:
"ANÁLISIS JURÍDICO DE LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA REFORMA AL REGLAMENTO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL CANTÓN DE ACOSTA Y LA INCORPORACIÓN DEL PORCENTAJE DESTINADO A BIENESTAR ANIMAL".
QUINTO: QUE DICHO CRITERIO JURÍDICO CONCLUYE QUE LA REFORMA EFECTUADA A LOS ARTÍCULOS 107 BIS Y 110 DEL REGLAMENTO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL CANTÓN DE ACOSTA FUE TRAMITADA CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, RESULTANDO JURÍDICAMENTE VÁLIDA Y EFICAZ.
SEXTO: QUE EL CRITERIO LEGAL IGUALMENTE ESTABLECE UNA DIFERENCIA SUSTANCIAL ENTRE LA LEGALIDAD DE LA REFORMA REGLAMENTARIA Y LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ACUERDOS TARIFARIOS, SEÑALANDO EXPRESAMENTE QUE LA PROCEDENCIA DEL COBRO DE LAS TASAS MUNICIPALES DEBE ESTAR RESPALDADA POR LA PRESTACIÓN EFECTIVA O POTENCIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.
SÉTIMO: QUE EL INFORME JURÍDICO MDA-CM-AL-026-2026 EMITIDO POR LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO CONCLUYE QUE:

1. LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 107 BIS Y 110 DEL REGLAMENTO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL CANTÓN DE ACOSTA FUE TRAMITADA CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, TODA VEZ QUE, UNA VEZ ADVERTIDO EL VICIO PROCEDIMENTAL DEL ACUERDO ORIGINALMENTE ADOPTADO, EL CONCEJO MUNICIPAL CORRIGIÓ EL PROCEDIMIENTO, APROBÓ EL TEXTO COMO PROYECTO, LO SOMETIÓ A CONSULTA PÚBLICA Y POSTERIORMENTE LO APROBÓ DE FORMA DEFINITIVA, CUMPLIENDO ASÍ LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LOS REGLAMENTOS DE EFECTOS EXTERNOS.
2. LA INCORPORACIÓN DEL PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DESTINADO A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD ANIMAL ENCUENTRA FUNDAMENTO LEGAL EXPRESO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY N.° 10141, LEY DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, NORMA QUE AUTORIZA AL CONCEJO MUNICIPAL A DEFINIR EL PORCENTAJE DE LA TASA POR LIMPIEZA DE VÍAS QUE SERÁ DESTINADO A DICHOS PROGRAMAS. ASIMISMO, ENCUENTRA SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES PARA FIJAR TASAS, APROBAR REGLAMENTOS PARA SU ORGANIZACIÓN Y COBRO, Y ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA FINANCIAR LOS SERVICIOS MUNICIPALES.
3. LA REFORMA REGLAMENTARIA Y EL ESTUDIO TARIFARIO CONSTITUYEN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DISTINTAS E INDEPENDIENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO. LA PRIMERA REGULA LA METODOLOGÍA Y PARÁMETROS GENERALES PARA EL CÁLCULO DE LA TASA, MIENTRAS QUE EL SEGUNDO DEBE ACREDITAR Y JUSTIFICAR TÉCNICAMENTE EL MONTO CONCRETO Y FORMA QUE SERÁ COBRADO A LOS CONTRIBUYENTES.
4. LA LEGALIDAD DE LA REFORMA REGLAMENTARIA NO EXIME A LA ADMINISTRACIÓN DE DEMOSTRAR, MEDIANTE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS CORRESPONDIENTES, LA EFECTIVA O POTENCIAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES, ASÍ COMO LA RAZONABILIDAD TÉCNICA DE LOS COSTOS INCORPORADOS, LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL SERVICIO, LA DEFINICIÓN DE LAS RUTAS, LOS SECTORES BENEFICIADOS Y LA DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL DE LA CARGA ECONÓMICA ENTRE LOS SUJETOS PASIVOS.

5. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LA JURISPRUDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL HECHO GENERADOR DE LAS TASAS MUNICIPALES CONTINÚA SIENDO LA PRESTACIÓN EFECTIVA O POTENCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL, RAZÓN POR LA CUAL LA PROCEDENCIA DEL COBRO DEBE ENCONTRARSE RESPALDADA EN LA PRESTACIÓN REAL Y VERIFICABLE DEL SERVICIO O, EN SU CASO, EN LA DISPONIBILIDAD EFECTIVA DEL MISMO PARA LOS USUARIOS BENEFICIADOS.

6. RESPECTO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS, CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL JUSTIFICAR TÉCNICAMENTE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA APROBADA, PARTICULARMENTE EN LOS CASOS DE NUEVOS SECTORES O DISTRITOS INCORPORADOS AL SERVICIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 BIS DEL REGLAMENTO, QUE EXIGE VALORAR FACTORES COMO LAS CALLES PRIMARIAS, LA DENSIDAD POBLACIONAL Y LA COBERTURA EFECTIVA DEL SERVICIO MEDIANTE EL RESPECTIVO ESTUDIO TÉCNICO-FINANCIERO.

7. LA TASA APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL ÚNICAMENTE PODÍA ENTRAR EN VIGENCIA TREINTA DÍAS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA, CONFORME LO DISPONE EXPRESAMENTE EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA, RESULTA PROCEDENTE VERIFICAR ADMINISTRATIVAMENTE SI LA APLICACIÓN Y EL COBRO DE LA NUEVA TARIFA SE REALIZARON RESPETANDO DICHO PLAZO LEGAL DE VIGENCIA.

8. EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA DISCUSIÓN RESPECTO AL MOMENTO EFECTIVO EN QUE COMENZÓ A COBRARSE LA TARIFA REFORMADA O RESPECTO A EVENTUALES AJUSTES EFECTUADOS CON POSTERIORIDAD A SU ENTRADA EN VIGENCIA, DICHO ANÁLISIS CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, POR TRATARSE DE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACUERDO, LA GESTIÓN DE COBRO Y LA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL ESTUDIO TARIFARIO, MATERIAS QUE EXCEDEN LA COMPETENCIA NORMATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

(...)EN CONSECUENCIA, ESTA ASESORÍA JURÍDICA CONCLUYE QUE LA REFORMA REGLAMENTARIA APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL ES VÁLIDA, EFICAZ Y ENCUENTRA SUSTENTO EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE; SIN EMBARGO, LA PROCEDENCIA Y APLICACIÓN CONCRETA DE LAS TARIFAS APROBADAS DEBE ANALIZARSE A LA LUZ DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS RESPECTIVOS, LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS A LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS TARIFARIOS.

II. CONSIDERANDO

RESULTA CLARO QUE LA REFORMA REGLAMENTARIA APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL FUE TRAMITADA Y ADOPTADA CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, POR LO QUE CARECE DE SUSTENTO JURÍDICO CUALQUIER CUESTIONAMIENTO A SU VALIDEZ. EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO DIFERENCIAR ENTRE LA LEGALIDAD Y VALIDEZ DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL ÓRGANO COMPETENTE Y LA FORMA EN QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJECUTA O APLICA SUS DISPOSICIONES, YA QUE SE TRATA DE CUESTIONES DISTINTAS E INDEPENDIENTES ENTRE SÍ.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LOS USUARIOS DEBERÁN PAGAR POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES "EN EL TANTO SE PRESTEN", PRINCIPIO QUE HA SIDO DESARROLLADO POR LA JURISPRUDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL, LA PROCURADURÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CITADOS EN EL CRITERIO LEGAL MDA-CM-AL-026-2026.

EN CONSECUENCIA, EL HECHO GENERADOR DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA SURGE ÚNICAMENTE CUANDO EXISTA PRESTACIÓN EFECTIVA O POTENCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL.

ESTA COMISIÓN CONSIDERA DE ESPECIAL RELEVANCIA DESTACAR QUE EL PROPIO ESTUDIO TÉCNICO-FINANCIERO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES 2025-2026 (ESTUDIO TARIFARIO) RECONOCE LA NECESIDAD DE DEFINIR Y FUNDAMENTAR TÉCNICAMENTE ASPECTOS ESENCIALES PARA LA PROCEDENCIA DEL COBRO, TALES COMO LA DELIMITACIÓN DE LAS RUTAS, LA COBERTURA TERRITORIAL DEL SERVICIO Y LA DETERMINACIÓN DE LOS SECTORES EFECTIVAMENTE BENEFICIADOS, ELEMENTOS QUE RESULTAN INDISPENSABLES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

POR ELLO, RESULTA RAZONABLE Y JURÍDICAMENTE PRUDENTE QUE, MIENTRAS LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONCLUYE EL ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE ADOPTEN MEDIDAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EVITANDO EVENTUALES SITUACIONES DE INCERTIDUMBRE RESPECTO DE LA COBERTURA EFECTIVA DEL SERVICIO.

ASIMISMO, ESTA COMISIÓN CONSIDERA IMPORTANTE DEJAR CONSTANCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL HA ACTUADO CON TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD EN EL CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO, PROCURANDO EN TODO MOMENTO LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS CONTRIBUYENTES.

DEBE DESTACARSE ADEMÁS QUE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL SON HABITANTES DEL CANTÓN, POR LO QUE LAS DECISIONES ADOPTADAS BUSCAN EL BENEFICIO GENERAL DE TODA LA COMUNIDAD ACOSTEÑA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA CIUDADANA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL.

III. CONCLUSIÓNES

DE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL OFICIO MDA-DA-269-2026 Y DEL CRITERIO JURÍDICO CONTENIDO EN EL INFORME MDA-CM-AL-026-2026, ESTA COMISIÓN CONCLUYE QUE:

PRIMERO. DEJAR CONSTANCIA DE QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 107 BIS Y 110 DEL REGLAMENTO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA ATENCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL CANTÓN DE ACOSTA, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS TARIFARIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2026, FUERON ADOPTADAS EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS LEGALMENTE CONFERIDAS Y OBSERVANDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE. EN CONSECUENCIA, LA DISCUSIÓN ACTUAL NO VERSA SOBRE LA LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SINO SOBRE ASPECTOS PROPIOS DE SU EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SEGUNDO. MANTENER EL PRESENTE ASUNTO A LA ESPERA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONCLUYA Y REMITA AL CONCEJO MUNICIPAL EL CORRESPONDIENTE ESTUDIO TÉCNICO-FINANCIERO DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINE DE FORMA OBJETIVA Y VERIFICABLE LA COBERTURA EFECTIVA O POTENCIAL DEL SERVICIO, LA DELIMITACIÓN DE LAS RUTAS, LOS SECTORES BENEFICIADOS, LOS COSTOS EFECTIVOS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN, LA METODOLOGÍA APLICADA Y LOS DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, PARTICULARMENTE POR EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL.

TERCERO. DEJAR CONSTANCIA DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RECONOCE QUE EL COBRO DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEBE ENCONTRARSE RESPALDADO POR LA PRESTACIÓN EFECTIVA O POTENCIAL DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

EN EL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 4 DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL APLICABLE. EN CONSECUENCIA, DE VERIFICARSE LA INEXISTENCIA DE LA PRESTACIÓN EFECTIVA O POTENCIAL DEL SERVICIO EN DETERMINADOS SECTORES, NO CORRESPONDERÍA REALIZAR EL COBRO RESPECTIVO. ASIMISMO, UNA VEZ CONCLUIDO EL ESTUDIO TÉCNICO-FINANCIERO Y DEFINIDAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN ADOPTARSE LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN CONFORME AL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, GARANTIZANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, TRANSPARENCIA, SEGURIDAD JURÍDICA, JUSTICIA TRIBUTARIA Y PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE LOS MUNÍCIPES.
CUARTO. SE REITERA QUE EL PROPÓSITO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ES GARANTIZAR QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y SU RESPECTIVO FINANCIAMIENTO SE DESARROLLEN CON ESTRICTO APEGO AL MARCO NORMATIVO VIGENTE, GARANTIZANDO QUE ESTE TEMA SE HA ABORDADO CON TOTAL TRANSPARENCIA, GARANTIZANDO QUE LOS MUNÍCIPES RECIBAN UN SERVICIO ADECUADO Y QUE LOS COBROS SE REALICEN DE MANERA JUSTA Y CONFORME A LA LEY.

POR TANTO

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:
MANTENER EL PRESENTE ASUNTO A LA ESPERA DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONCLUYA Y REMITA EL ANÁLISIS TÉCNICO Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE CONFORME A LO INDICADO EN EL OFICIO MDA-DA-269-2026, A EFECTO DE QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL CUENTE CON LOS ELEMENTOS OBJETIVOS Y DEBIDAMENTE FUNDAMENTADOS NECESARIOS PARA VALORAR Y RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RESPECTO DE LA CONTINUIDAD DEL COBRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS Y PARQUES EN EL DISTRITO DE PALMICHAL.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

ARTÍCULO VIII
Mociones de los Regidores
Al no haber se pasa al siguiente punto
ARTÍCULO IX
Mociones del señor Alcalde
Al no haber se pasa al siguiente punto
ARTÍCULO VII
Asuntos Varios.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA.

ASUNTO VARIO.
SOLICITUD DE VARIACIÓN DEL DÍA Y HORA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA.
Con fundamento en el artículo 35 del Código Municipal que expresa. "El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal."
En virtud de lo anterior, corresponde al propio Concejo Municipal acordar cualquier modificación respecto al día y hora de sus sesiones ordinarias, debiendo realizarse posteriormente la publicación correspondiente en el Diario Oficial *La Gaceta*. Por lo que se presenta propuesta para valorar la variación

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

del día y hora en que actualmente se celebran las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, para los **lunes a las 6:00 p.m.**

Lo anterior se plantea en atención a la situación laboral del regidor **Fermin Carrillo Palma**, quien, por razones relacionadas con su jornada laboral, presenta dificultad para asistir a las sesiones ordinarias en el día y horario actualmente establecido.
La propuesta tiene como finalidad procurar las condiciones necesarias para facilitar la participación efectiva de los miembros que integran el Concejo Municipal, garantizando a su vez el adecuado funcionamiento de este Órgano Colegiado y el cumplimiento de sus funciones.

POR TANTO, SE PROPONE AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Variar el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Acosta, para que, en adelante, se realicen los **días lunes a las 5:30 p.m.**, en el lugar oficialmente establecido para las sesiones del Concejo Municipal.

2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda con las gestiones correspondientes para la publicación del acuerdo en el Diario Oficial *La Gaceta*, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Código Municipal.

3. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y publicarlo en las páginas Web y Facebook de la Municipalidad de Acosta.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 12: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA VARIAR EL DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ACOSTA, PARA QUE, EN ADELANTE, SE REALICEN LOS LUNES A LAS 5:30 P.M. EN EL LUGAR OFICIALMENTE ESTABLECIDO LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDOR MAURICIO ARIAS PRADO.
Se presenta ante el Concejo Municipal de Acosta la situación relacionada con un chasis de vehículo ubicado en la vía pública, específicamente en el sector al frente del Ebais de Ceiba Este de Acosta, en el cual se había solicitado su inspección y eventual retiro.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

En atención a dicha solicitud, la Unidad Técnica de Gestión Vial indicó que el retiro del referido chasis correspondería a la Unidad de Gestión Ambiental, por considerar que se trata de un elemento ubicado en la vía pública en condición de chatarra.
No obstante, se considera importante aclarar que, según la situación observada, el chasis no se encuentra simplemente abandonado o dispuesto como chatarra, sino que actualmente está siendo utilizado como una especie de estructura o paso para facilitar la entrada a una vivienda.
Esta situación ha generado una obstrucción al adecuado desagüe de las aguas pluviales, provocando que el flujo de agua interfiera con la infraestructura vial y pueda ocasionar o esté ocasionando daños y deterioro en la vía pública.

Por lo anterior, se considera que la situación descrita trasciende el simple manejo o disposición de un residuo o chatarra, debido a que existe una posible afectación directa a la infraestructura vial, al sistema de drenaje y al derecho de vía, aspectos que ameritan la intervención y valoración técnica de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Por lo que se solicita.

1. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial realizar una inspección técnica en el sector de Ceiba Este de Acosta, frente al Ebais, específicamente en el sitio donde se encuentra ubicado el chasis referido.
2. Que, mediante dicha inspección, se determine si la ubicación y utilización del chasis está afectando el derecho de vía, el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje pluvial o la infraestructura vial existente, así como cualquier otra afectación que técnicamente pueda determinarse.
4. Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial que, una vez realizada la inspección, informe al Concejo Municipal sobre los resultados de la valoración técnica y las acciones que correspondan realizar para solucionar la situación planteada.

El señor presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
El señor presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD
El señor presidente somete a votación la firmeza del asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.
POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 13: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL REGIDOR MAURICIO ARIAS PRADO, EL MISMO ES ACOGIDO Y SE ACUERDA:
1. SOLICITAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL REALIZAR UNA INSPECCIÓN TÉCNICA EN EL SECTOR DE CEIBA ESTE DE ACOSTA, FRENTE AL EBAIS, ESPECÍFICAMENTE EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL CHASIS REFERIDO.
2. QUE, MEDIANTE DICHA INSPECCIÓN, SE DETERMINE SI LA UBICACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL CHASIS ESTÁ AFECTANDO EL DERECHO DE VÍA, EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL O LA INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA AFECTACIÓN QUE TÉCNICAMENTE PUEDA DETERMINARSE.
4. SOLICITAR A LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL QUE, UNA VEZ REALIZADA LA INSPECCIÓN, INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN TÉCNICA Y LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN REALIZAR PARA SOLUCIONAR LA SITUACIÓN PLANTEADA.

Sesión 32-2026
11 de agosto del 2026

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALGO, VARGAS SÁNCHEZ, CARRILLO PALMA Y ARIAS PRADO.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDOR OLDEMAR ZAMORA PICADO DE FORMA VERBAL

Agradecimiento al señor alcalde y a la señorita vicealcaldesa por el poder de convocatoria que tuvimos hoy para la inauguración del puente de Zoncuano, estuvo muy bonito, agradecerles bastante, ver un martes la cantidad de gente que había ahí, bueno es de admirar, porque en un lugar como ese, si hubiera sido aquí en el centro, pues, es otra historia, pero allá, este, era algo increíble, agradecerle, tal vez de mi parte y los compañeros agradecer, don Nelson, porque yo lo felicito por, tal vez, el grande acercamiento que usted tiene, con las instituciones del gobierno, ahí hablaba yo con un señor en ese puente, así, vaya, muchos señores de los altos funcionales del gobierno, pues, han venido acá y se han reunido con usted y con la gente, entonces, eso es de agradecer y admirar, yo, de mi parte, lo felicito a ustedes como cabezas, digamos, de la municipalidad, y, sí, en realidad, suena muy lindo, en realidad, ver la gente, los agradecidos que están con un puente como esos, yo diría, pues, que ojalá, y a futuro, ahí viene unos, yo le hablaba a Tania, unos rieles grandes del puente viejo, se puedan usar en el otro puente de abajo, porque es muy importante darle esa utilidad, y ahí están INA, esos rieles fuertes, entonces, agradecerle, don Nelson, y a los compañeros que tuvimos, pues, el gusto de acompañarlos allá, a los señores regidores y a los señores síndicos, y darle mis felicitaciones.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR REGIDOR FERMIN CARRILLO PALMA DE FORMA VERBAL

Yo quería solicitarle al Alcalde que, si dentro de su calendarización nos puede traer lo más pronto, calendarización para la visita a Caragral, ya lo hemos solicitado varias veces, pero si me parece importante retomarla y asistir a este lugar y ver las cosas en vivo y en todo color.

Regidora Julissa Castro Murcia: Yo creo don Fermin que usted debería traer el asunto por escrito y con la fecha de una vez, para que don Nelson la calendarice.

Regidor Mauricio Arias Prado: Unirme al asunto de don Oldemar, aunque hemos sido atacados, pero desde el día uno hemos luchado por el pueblo y hoy se concreto uno de ellos, tener el factor humano donde un regidor que lucho para que se diera y que todos ayudaron y hoy se le demostró a Zoncuano y al Gobierno lo que hace un Acosteño, estamos levantando el cantón y no estamos por el reconocimiento si no por los hechos, que lindo ver esos niños, señoras, señoras, que lindo solventar las necesidades de un pueblo.

Regidora Olga Vargas Sánchez: Bueno, de mi parte, yo me he sentido muy contenta el día de hoy, de verdad, como dice Mauricio, y todos los que estamos aquí, fue una alegría muy grande, vivir en la comunidad de Zoncuano y tantas personas que llegaron ahí, a celebrar esa construcción de ese puente que era tan importante para el Cantón. Yo siempre le he dicho, en este consejo nos hemos caracterizado por el amor que nos tenemos, de verdad, unos a otros, y

sobre todo Nelson y Tania han sido como una, como es que, bueno, todo lo bueno, como dice Nelson, hay que dejarlo para el Cantón, hay que tocar puertas, vea hoy que la presencia de esos altos jerarcas, realmente ellos se ven que son personas que nos quieren ayudar, y yo sé que hay mucha ayuda, pero tenemos que luchar, verdad, sobre todo para el desarrollo de, como decía Nelson el otro día, del turismo en estas zonas, vea ir a Zoncuano hoy, la belleza, aquel río, lo puro que es ahí, todo, digamos, la naturaleza tan bella, que el Cantón de la Costa en realidad tenemos cosas increíbles, y yo como parte del consejo, como regidora, me siento muy contenta, porque en estos dos años se ha trabajado muy duro, por parte de todos, y se ha tratado de llegar a todos los rinconcitos del Cantón, a ver las necesidades, porque el Cantón tiene muchas necesidades, y don Nelson siempre ha estado, y Tania y todos ahí presentes, cuando cualquier situación que pase, verdad, siempre se han enfrentado como tiene que ser, y siempre tenemos críticas, pero siempre vamos a echar para adelante, y de las cosas a veces negativas, sacamos cosas mejores, verdad, yo de mi parte estoy muy contenta, y ahí seguiré en la lucha, en mi estación de salud, porque a veces la salud afecta poco a uno, pero de mi parte muy contenta, y ahí seguiré en la lucha para seguir luchando por el Cantón de la Costa, que es un pueblo tan bendecido, y cuidarlo siempre, verdad, y muchas gracias.

Vicealcaldesa Tania Granados Borbón: Me uno a las palabras de los señores regidores. El día de hoy vimos un momento muy especial, adicional a eso de la inauguración del puente como tal, que es un gran logro que viene a aportar muchísimo al Cantón, también se resaltó las mujeres, un momento especial, porque realmente muchas mujeres están a cargo de muchos procesos, y hoy fue un día donde se les resaltó a las mujeres en presencia de la presidencia ejecutiva del INAMU, y también resaltar a esas mujeres que aparte de ser representantes de sus pueblos y de asociaciones de desarrollo, tienen la gran responsabilidad, por decirlo así, de liderar bajo la figura de mujer.

Hoy se firmó un convenio muy importante a nivel nacional y fue en Acosta y en Zoncuano, un lugar donde dirían muchos, sería muy fácil venir y firmar un documento así en cualquier lugar, o inclusive en Zoncuano, pero no, los jerarcas fueron hasta Zoncuano, y eso se les agradece mucho porque no es cualquiera el que lo hace, y que realmente eso viene a ser un impacto positivo entre las mujeres comunalistas, entonces me alegra muchísimo que se les reconociera tanto a las regidoras, como la señora presidenta del consejo, como las ingenieras, la señora abogada, y muchas más mujeres que realmente ponen su granito de arena para construir una mejor sociedad.

Regidora Julissa Castro Murcia: Yo también estoy muy agradecida con el pueblo de Zoncuano, la comida está riquísima, muchísimas gracias a doña Miriam por esa atención, y como lo repetí ahí, recuerdo muy bien el día que los teníamos aquí, a la asociación de Zoncuano, y les prometimos que no es un proyecto que nació de esta administración o este concejo, sino que

viene del anterior, pero que se pudo hacer, y desde esa fecha, ahora han pasado casi que dos años, o menos de dos años, y ahí está el puente, entonces ahí es donde se ve la eficiencia y la eficacia, y el compromiso de la municipalidad, de la unidad técnica, y de nosotros como consejo. Entonces, muy agradecida con las palabras de doña Miriam, doña Miriam dijo, yo me acuerdo, yo me acuerdo de las palabras que usted me dijo, y yo le creí, y eso me llegó mucho en el corazón. Entonces, hay que agradecerles, y que no sea solamente uno, que vengan muchísimos proyectos más, yo sé que ahorita vamos a estar inaugurando la cuesta de Bartolo, don Honorio, y eso es una promesa también, y a ver si lo vamos a poder hacer.

Regidor Eddy Calderón Jiménez: Primero que nada, como lo dije en la oración, y lamentablemente, pues, hoy yo tenía todos los planes, todo en la agenda, más que mi centro educativo está en la política educativa híbrida, que es virtual y presencial, entonces tenía todo el adversario para estar presente, pero a última hora me convocaron a una reunión importantísima, entonces no pude estar, a ver, quedaron tres proyectos para nuestra administración, tres proyectos que yo acabo de enumerarlos, que era parte del presupuesto que nosotros aprobamos, pero el Concejo puede llegar y darle vuelta a esto y esto es político. El puente de Zoncuano que no eran 100 millones, el campo ferial de Palmichal, que era un monto para casi cerca de los 50 millones, y la delegación de Cangrejal, Sabanillas, acabo de apuntarlos, hoy se inaugura el puente de Zoncuano, o sea, el más grande de todos, el proyecto más grande de todos, se le dio un seguimiento, se le dio un seguimiento enorme, muy pronto vamos a estar con el campo ferial también, porque la administración ha sido partícipe y un poquito del presupuesto también. Yo, pues ya ustedes todos manifestaron el puente de Zoncuano, nace con una visita de la juramentación de la escuela de Zoncuano, muchos no conocían el lugar y no sabíamos que ese carro tenía que de ir con los estudiantes, yo que fui profesor en el Colegio de Sabanillas, decía, Dios mío, ¿cómo hace aquí para pasar el carro?, porque la Prado apenas pasaba, yo no sé cómo pasa la vagoneta, y lo que Mau decía, no importa donde sea, somos Acosteños y eso es lo que nos llevamos, triste por no estar ahí presente, dichosos ustedes que estuvieron ahí, dichosos que lo disfrutaron, que lo vivieron en buena hora, porque para eso estamos, para eso estamos, para todas esas obras e infraestructura en nuestro cantón, entonces, lo decía, le hice una oración, hoy estamos con el puente de Zoncuano, una obra enorme, abismal, lo que acaba de decir Tania, los acuerdos que se tomaron en esta comunidad increíble, eso es lo que ocupamos, esas alianzas de institución a institución y nos falta el campo ferial, que muy pronto, y el otro que mencioné de la delegación, hay muchas cosas por decir, por tiempo, se la jugaron, me dejaron al final, entonces no puedo hablar mucho, pero simplemente agradecerles a ustedes también, porque a la hora conservamos esa partida en el presupuesto, a la administración también, por la ejecución, al departamento, a toda la logística, a todos los funcionarios, porque hoy este distrito, nuestro cantón, y estos vecinos, pues disfrutan de unas instalaciones como decía Mau, se las merecen, y vamos a tratar de llegar a

muchos lugares siempre y cuando podamos, porque quisiéramos a todos, pero a veces no se puede por el factor de curso presupuestario.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Sobre el puente de Zoncuano, agradecerles a todos los regidores y regidoras que llegaron a Julissa, a doña Alba, a don Mauricio, a don Oldemar, a don Honorio, que llegó a la Vicealcaldesa, y realmente se vivió una fiesta, para los que no estuvieron, entonces nos visitó don Daniel Vargas, el director de DINADECO, y doña Carolina Delgado, que es la presidenta ejecutiva de INAMU, y como se mencionó, ahí se firmó un convenio de apoyo entre ambas instituciones, y realmente ese acercamiento a las instituciones hay que aprovecharlo al máximo y hoy vimos que realmente los pueblos más alejados están recobrando un nuevo giro, el camino a Zoncuano está sumamente bonito, los pegaderos que había, y teníamos cartas de cartas de pegaderos de pegaderos por todo el camino a Zoncuano, hoy vimos que inclusive hasta un automóvil puede transitar, pero hoy vimos que sí podemos soñar en que cosa puede surgir adelante, y don Cristian decía ahorita que hay que ser transparentes y hablarle al pueblo de enfrente, si nos hemos equivocado, es rectificar, escuchar al pueblo, estamos escuchando al pueblo de Palmichal en esta molestia, nos escuchamos, si tenemos que echar para atrás, echamos para atrás, y si tenemos que mejorar, se mejora, pero hoy realmente vimos una imagen como un cantón, escuchar a don Daniel y escuchar a doña Carolina Delgado en la manera en que se expresaban hacia el cantón y hacia el concejo, era sumamente bonito, y nos vinimos por el sector de la Palma Breñón para que vieran el camino, y yo les decía, a la fecha, incluyendo el presidente, incluyendo las ministras, todos los presidentes ejecutivos, han venido con una simple llamada, no hemos emitido ni un correo, ni un mensaje y ellos han estado, presentes, agradecer.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión 32-2026, siendo las 8:13 p.m.

JULISSA CASTRO MURCIA
Presidente Concejo Municipal

SUSAN MORALES PRADO
Secretaria Concejo Municipal

.....UL.....